

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS  
ORGANISMOS PÚBLICOS COMPETENTES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE LOS GLACIARES, CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y  
SALARES DE CHILE**

**Sesión 6ª, ordinaria, correspondiente al período legislativo 2014-2018  
(364ª Legislatura), en lunes 20 de junio de 2016.**

Se abrió a las 12:42 horas.

**SUMARIO**

La presente sesión, tiene por objeto recibir a las siguientes personas:

1.- El Sr. Pablo Badenier, Ministro del Medio Ambiente para que informe sobre las medidas adoptadas en relación a la fiscalización y prevención del daño ambiental del salar Punta Negra.

2.- El Sr. Carlos Estévez, Director General de Aguas (DGA), para que informe sobre los usos de agua históricos de la Minera Escondida, indicando si se ha detectado extracción ilegal de parte de la referida empresa.

**ASISTENCIA**

Presidió el diputado Marcos Espinosa Monardes.

Asistieron los diputados(as) integrantes de la Comisión señores(as) Cicardini Milla, Daniella; Girardi Lavín, Cristina; Melo Contreras, Daniel; Sandoval Plaza, David; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio.

Actuó, en calidad de Secretaria de la Comisión, la abogada señora María Eugenia Silva Ferrer y, como abogado ayudante, el señor Sebastián Flores Cuneo.

\* \* \* \* \*

## CUENTA

La señora Silva dio cuenta de los siguientes documentos:

- 1.- Oficio del Tribunal Ambiental, (N° 21-2016), mediante el cual responde uno de esta Comisión Investigadora (N° 7-2016), por el cual informa que no ha recibido denuncias ni ha admitido a tramitación demandas relativas al Salar Punta Negra.  
Respuesta Oficio N°: 7
- 2.- Oficio 278 del Director General de Aguas, mediante el cual responde uno de esta Comisión Of. N° 11-2016, por el que envía informe sobre las solicitudes de derechos de aguas presentadas por empresas en salar de Punta Negra.  
Respuesta Oficio N°: 11
- 3.- Oficio de la Biblioteca del Congreso Nacional, mediante el cual informa, que de acuerdo a solicitud de la Comisión, se encuentran elaborando informe sobre convenio en materia minera.
- 4.- Se recibe solicitud de audiencia de la Sra. Marcela Mella, Presidenta Nacional Coordinadora Ciudadana “No Alto Maipo, para exponer ante la esta Comisión, sobre el tema de Glaciares, Diputada Sra. Girardi.
- 5.- Se recibe solicitud de audiencia de la señora Constanza San Juan, Representante de la Asamblea por el Agua del Huasco Alto del Valle del Huasco, instancia que aglutina bajo su alero a una serie de diversas organizaciones y población en su mayoría de la Comuna de Alto del Carmen, afectada por el proyecto Pascua Lama.
- 6.- Se recibe solicitud de audiencia de la Comunidad Indígena Diaguita Taucán de Salamanca, quienes solicitan audiencia para contar su experiencia en relación a la vulneración de nuestros glaciares en la Cordillera del Choapa.

## ORDEN DEL DÍA

Entrando al Orden del Día, la Comisión recibió al Ministro de Medio Ambiente, señor Pablo Badenier, y al Director General de Aguas, señor Carlos Estévez.

***Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a éstas se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputados. Se acompaña a continuación el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones.***

## ACUERDOS

- 1.- Continuar la exposición del Director General de Aguas en la próxima sesión de la Comisión.
- 2.- Invitar a una próxima sesión a la Ministra de Minería, en su calidad de Presidente de la Comisión Nacional del Litio, o a quien corresponda, para que exponga sobre la gobernanza de los salares.
- 3.- Oficiar al Ministro de Medio Ambiente para que envíe los incrementos presupuestarios que se han destinado para la creación de oficinas regionales de la Superintendencia de Medio Ambiente.

\* \* \* \* \*

Habiéndose cumplido el objeto de esta sesión, se levantó a las 14:17 horas.



**MARÍA EUGENIA SILVA FERRER**

Secretario Abogado de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS  
ORGANISMOS PÚBLICOS COMPETENTES ENCARGADOS DE LA  
FISCALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE GLACIARES, CUENCAS  
HIDROGRÁFICAS Y SALARES DE CHILE**

Sesión 6ª, celebrada en lunes 20 de junio de 2016,  
de 12.42 a 14.17 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA LITERAL**

Preside el diputado señor Marcos Espinosa.

Asisten las diputadas señoras Daniella Cicardini, Cristina Girardi, Alejandra Sepúlveda y Camila Vallejo, y los diputados señores Daniel Melo, David Sandoval y Patricio Vallespín.

Concurren como invitados el ministro del Medio Ambiente, señor Pablo Badenier, y el director general de Aguas, señor Carlos Estévez.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra a algún diputado que quiera referirse a puntos varios.

Tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, dado que se encuentra presente el ministro del Medio Ambiente, quiero aprovechar de dar a conocer la dramática situación que está viviendo la ciudad de Coyhaique en materia de contaminación ambiental.

Al respecto, si bien valoramos el plan de descontaminación que se está aplicado en esa ciudad, el cual apunta en la dirección correcta, solicito que se proceda a llevar a cabo la revisión de las medidas que se están aplicando, por cuanto

estas son insuficientes para combatir el nivel de contaminación medioambiental que afecta a la ciudad de Coyhaique.

Para hacer frente a ese problema, se deben aplicar medidas mucho más drásticas y profundas. No podemos tener a los habitantes de Coyhaique durante los próximos tres años o diez años en espera de que cambien los niveles de contaminación de la ciudad.

Por lo tanto, es necesario que se lleven a cabo las articulaciones correspondientes para enfrentar la situación. Desde la región hemos planteado dos o tres iniciativas en ese sentido, respecto de las cuales incluso hemos hablado con el ministro de Energía.

Una de ellas consiste en reactivar la idea que tuvo en su momento el Presidente Ricardo Lagos, consistente en llevar gas a la Región de Aysén, el que debiera ser trasladado desde una distancia de cuatrocientos kilómetros de la ciudad de Coyhaique, desde la localidad de Río Mayo. En la actualidad, Chile está mandando 5,5 millones de metros cúbicos de gas natural licuado a Argentina, los que permiten resolver ni más ni menos que el 40 por ciento de los problemas de energía de la Provincia de Buenos Aires. Sin embargo, no somos capaces de resolver los problemas que 60.000 coyhaiquinos, los que están viviendo bajo una nube tóxica, situación que resulta imposible de sostenerse por mucho tiempo más.

Creemos que lo planteado por el Presidente Lagos es una vía bastante expedita, a partir de lo cual incluso se hizo una perforación en pleno centro de la ciudad, pero, lamentablemente, las tuberías nunca se ramificaron y las válvulas jamás se instalaron, de manera que eso solo quedó como una buena idea, la que lamentablemente no se pudo concretar.

Para terminar, quiero señalar que otra medida complementaria está relacionada con el uso de la leña, cuya utilización si bien es un aspecto cultural complejo de erradicar, planteamos dos alternativas relacionadas. La primera es la exención del pago del IVA para el caso del petróleo y la parafina en la Región de Aysén. Si tanto molesta la adopción de esa medida al subsecretario de Hacienda, con quien hablé al respecto, se debe tomar en cuenta que estamos hablando de la salud de 60.000 personas que están viviendo bajo condiciones de contaminación extrema.

Si esos niveles de contaminación ambiental se registraran en Santiago, les aseguro que la Región Metropolitana quedaría absolutamente paralizada.

Reitero que valoramos el plan de descontaminación que se está aplicando en Coyhaique, pero creemos que es necesario que se le agreguen medidas más radicales para hacer frente al problema señalado.

Sé que el ministro del Medio Ambiente no ha sido citado a esta Comisión en relación con la materia que he abordado, pero tengo el deber de representarla, debido al problema de contaminación que está afectando la salud de la población de Coyhaique en estos momentos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Esta Comisión especial, según el mandato de la Sala, tiene por objeto investigar los actos de los organismos públicos competentes encargados de la fiscalización y protección de glaciares, cuencas hidrográficas y salares de Chile.

Para la presente sesión han sido invitados el ministro del Medio Ambiente, señor Pablo Badenier, y el director general de Aguas, señor Carlos Estévez.

En primer lugar, tiene la palabra el ministro del Medio Ambiente.

El señor **BADENIER**.- Señor Presidente, a través suyo quiero saludar a los demás diputados y diputadas presentes en la presente sesión de esta Comisión investigadora.

En primer lugar, quiero ofrecer las disculpas del caso por no haber podido concurrir en la ocasión anterior en la que fui invitado, pero resultó imposible hacerlo debido a que el horario coincidió con el funcionamiento de la Comisión investigadora sobre el incendio del relleno sanitario Santa Marta.

Por otra parte, respecto de lo señalado por el diputado Sandoval sobre la contaminación atmosférica que afecta a Coyhaique, tal como lo he conversado con él en algunas oportunidades, cuando nos hemos reunido en esa ciudad, desde marzo de este año se encuentra vigente el primer plan de descontaminación que se ha aplicado en Coyhaique, el cual apunta, como él lo señaló, a la adopción de medidas de carácter estructural.

Coyhaique ha sido declarada zona saturada de contaminación de material respirable. Para el caso del orden de 22.000 viviendas, este plan incorpora 10.000 recambios de artefactos a leña, 7.000 subsidios de aislación térmica, como medidas estructurales. Desde el punto de vista de la urgencia, es cierto lo que dice el diputado. Esta es una inversión que involucra recursos del orden de 45.000 millones de pesos, que se materializa en la medida que el plan se ejecuta y eso significa un período más largo.

Hemos tenido situaciones bastante complejas este otoño e invierno en la ciudad de Coyhaique, que es la ciudad que tiene la mayor cantidad de episodios críticos de emergencia y esta situación no se ha presentado solo este año, sino que, probablemente, este es un problema que ha acompañado a la ciudad de Coyhaique por mucho tiempo, pero en virtud de que tenemos una red de estaciones de monitoreo pública y transparente, con datos en línea, con un plan de descontaminación vigente y, obviamente, la gravedad de la situación, el tema toma una gran relevancia pública y un mayor nivel de urgencia, lo que para nosotros es un aliciente para implementar de la manera más rápida posible este plan de descontaminación que entró en vigencia recientemente.

Respecto del motivo de la citación, haremos una presentación para ordenar los puntos que consideramos relevantes, y que permitirá que esta Comisión conserve estos antecedentes en caso de que sea necesaria una eventual segunda citación o una solicitud de antecedentes adicionales que ustedes estimen pertinentes.

Esta presentación esta ordenada en una serie de puntos, que incluyen la competencia propia del Ministerio del Medio Ambiente -que es el objeto de la citación-, lo que permite revisar las materias que están bajo nuestra competencia; los instrumentos de gestión ambiental en términos generales; la gestión del Ministerio en materia de Glaciares, Cuencas y Salares; y finalmente, algunos temas puntuales respecto del salar Punta Negra en la Región de Antofagasta.

En relación con algunos aspectos generales que creemos que es muy importante tener en cuenta, la institucionalidad medioambiental o, el Ministerio del Medio Ambiente, es relativamente nueva, pues comenzó a operar a partir de 1994, pero el año 2010 fue objeto de una reforma significativa, que tuvo entre sus propósitos y objetivos distinguir

explícitamente entre las materias que son propias de la formulación de políticas o instrumentos, la fiscalización de esos instrumentos y la evaluación ambiental de proyectos.

Esas tres grandes funciones, en los años previos a la reforma eran responsabilidad de la Corporación Nacional del Medio Ambiente (Conama), como comisión nacional, transversal y coordinadora, pero el legislador estimó pertinente distinguir entre estas tres funciones.

En consecuencia, hoy existe un Servicio de Evaluación Ambiental que, como su nombre lo indica, tiene como misión fundamental la evaluación ambiental de proyectos, y que pone en funcionamiento el principal instrumento de gestión ambiental preventivo que tiene el país: el Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA).

Segundo, de acuerdo al diagnóstico que es compartido con distintos sectores, la gran carencia que existía era la fiscalización -lo que es parte de las materias que revisa esta comisión-, por lo que en la ley publicada en 2010 se creó la Superintendencia del Medio Ambiente, la que desde enero de 2014 tiene facultades más plenas de fiscalización y sanción, porque ello dependía de la creación de los tribunales ambientales, y el 28 de diciembre de 2013 comenzó a funcionar el Tribunal Ambiental de Santiago, que es el segundo tribunal ambiental con plenas competencias. Antes de aquella fecha, que a nuestro juicio es bastante reciente, existía otro modelo de fiscalización y sanción, pero el que ahora está en funcionamiento es bastante más robusto y significativo.

En cuanto a las funciones y competencias del Ministerio del Medio Ambiente, y reitero que haciendo la distinción y la separación entre las funciones de evaluación ambiental de proyectos y las de fiscalización, esta cartera de Estado tiene la competencia, la facultad y la tarea de trabajar en el diseño e implementación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la biodiversidad y recursos naturales renovables e hídricos en nuestro país.

Por eso, parte importante de nuestro trabajo se concentra en algunos de los objetivos señalados en la imagen.

8

Proponer políticas, programas, planes y normas. Cuando hablamos de proponer, el Ministerio del Medio Ambiente las diseña, pero quien aprueba estas políticas, programas, planes

y normas es el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. El modelo que tiene Chile -que viene de la ley 19.300- busca integrar distintas competencias y expertise, que están distribuidas en otros ministerios o servicios, en el diseño de políticas, programas, planes y normas. Por ejemplo, y aprovechando que está presente el director de la Dirección General de Aguas (DGA), si nosotros decidiéramos dictar una norma secundaria sobre agua, es obvio que las capacidades técnicas y fiscalizadoras en relación con ese tema están en la DGA, que depende de otro Ministerio. Como no buscamos duplicar, ni menos sobreponernos a, las competencias y facultades que tiene otros ministerios y servicios, la propuesta de políticas, programas, planes y normas se hace al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, el que está integrado por las distintas carteras que tienen competencias ambientales en áreas específicas.

Segundo, en relación con la supervigilancia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado (Snaspe) y de las Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos (AMCP-MU), el Ministerio ejerce la facultad de supervigilar este sistema. Debo indicar que existen distintas categorías y distintas competencias de servicios que se ponen en marcha, desde parques nacionales, reservas nacionales, santuarios de la naturaleza, sitios Ramsar y otras áreas protegidas de otras categorías, y no todas son administradas o gestionadas por la Corporación Nacional Forestal (Conaf), las que, probablemente, son las más conocidas. Como otros servicios tienen competencias en esta materia, existe el cometido de supervigilar el funcionamiento del sistema.

Tercero, se creó por ley el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC), en el cual se registran los reportes que entregan las distintas fuentes emisoras que tienen la obligación legal de informar de sus emisiones y descargas al ambiente. Este portal RETC permitirá, por ejemplo, la aplicación del sistema de impuestos verdes a partir del primero de enero de 2017, o de la ley de fomento al reciclaje para que las materias que pueden recuperarse, valorizarse o recolectarse tengan una trazabilidad. Esa es la importancia de esto, que es una parte de las funciones y competencias esenciales del Ministerio.

Cuarto, la ejecución de estudios de investigación, protección y conservación de biodiversidad, y la

administración de la base de datos respectiva. Esta labor ya se desarrolla de manera continua, pero, y lo han dicho muchos expertos, el conocimiento sobre el patrimonio natural de Chile todavía es muy parcial, por lo que tenemos el deber de incrementarlo.

Quinto, la colaboración con otros ministerios sectoriales en la formulación de criterios ambientales para ser incorporados en sus planes y políticas a través de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) o de otros procesos de planificación. Por ejemplo, recientemente el Consejo de Ministros aprobó realizar el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para el programa energético en la Región de Aysén, entre otras materias. Por lo tanto, hay políticas sectoriales a las que se pueden incorporar instrumentos de gestión y evaluación ambiental, como es el caso que acabo de señalar y como los que podemos compartir acá.

Desde el punto de vista de los instrumentos de carácter preventivo de competencia del Ministerio, ya señalé algunos, los que tienen que ver con los procesos de dictación de normas de calidad que pueden ser primarias o secundarias. El Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental es el instrumento, a mi juicio, más significativo; la realización de planes de manejo, prevención y descontaminación, que en materia atmosférica ya hice referencia, de acuerdo a una consulta del diputado Sandoval; y la evaluación ambiental estratégica como un instrumento nuevo, como un instrumento de gestión ambiental, del cual Chile tiene una corta experiencia. Existe un reglamento aprobado recién el año pasado. No obstante, hay buenas experiencias internacionales en esta materia.

En cuanto a los principales desarrollos en materia de protección ambiental, por una parte, hemos querido distinguir aquellos hechos que son motivo de la comisión investigadora en cuanto a glaciares, cuencas hidrográficas y salares, los salares, desde nuestra perspectiva, como único sistema bastante singular.

En materia de glaciares, como ustedes saben, la ley de protección de glaciares y su entorno, la evaluación ambiental que se hace en el SEIA, a lo cual me voy a referir en cada una de las láminas siguientes.

1

En materia de cuencas hidrográficas, una competencia esencial son los procesos de dictación de normas secundarias de calidad ambiental, en este caso, la evaluación ambiental

estratégica, las actividades de monitoreo y seguimiento de cuencas.

Y en materia de salares, como dije, desde el punto de vista ecosistémico, su incorporación o consideración en la estrategia nacional de biodiversidad o en las estrategias regionales de biodiversidad, y también su consideración como sitios prioritarios para la conservación, que es una figura que nace de la estrategia nacional de conservación, pero que hoy está contemplada en la ley N° 20.417. Entiéndase por sitios prioritarios algunos ecosistemas que si bien no tienen la figura de protección oficial, no constituyen un área protegida. Muchos de ellos pueden ser, incluso, sitios o predios privados, pero se les distingue con esta condición, por su valor o patrimonio natural.

Dentro de la gestión en materia de protección de glaciares, como ustedes saben, hemos estado legislando con varios diputados, fundamentalmente en la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, sobre una ley de protección de glaciares y su entorno, a propósito de una moción de los diputados Melo y Vallespín, ingresada en mayo de 2014, que coincide con lo plantado por la Presidenta de la República en su mensaje del 21 de mayo del mismo año.

Por lo tanto, por dicha moción se realizó una indicación sustitutiva del Ejecutivo de manera de complementarla, a nuestro juicio de perfeccionarla, y concluyó hace poco, aproximadamente tres semanas, la votación en particular del proyecto de ley completo. Está a la espera de entrar en Tabla en la Comisión de Hacienda y ser votado posteriormente en la Sala de la Cámara de Diputados para después continuar su segundo trámite constitucional.

¿Cuál es la importancia de este proyecto? Por primera vez en la legislación chilena se definen los glaciares, se clasifican, se tipifican como bien nacional de uso público y se indica expresamente que está prohibida la constitución de derechos de agua sobre glaciares.

Son cuatro materias estructurales, donde hubo un alto nivel de coincidencia con los diputados de la Comisión de Medio Ambiente, y agrega un régimen de protección especial para todos los glaciares, dependiendo de sus características, de su lugar de emplazamiento, sea que estén ubicados en áreas protegidas, que sean declarados reservas estratégicas de

acuerdo a sus condiciones hídricas o que no estén en ninguna de las dos condiciones.

El proyecto de ley, aprobado en la comisión, establece que cualquier glaciar, aunque no esté en las dos categorías señaladas, si existe algún proyecto que lo intervenga, deberá ingresar al sistema como estudio de impacto ambiental, y se crea, además, un permiso ambiental sectorial distinto, específico, otorgado por la Dirección General de Aguas, pero que se da en el marco de la evaluación ambiental de proyectos.

Es un proyecto de ley tremendamente significativo para el Ejecutivo, por eso la indicación sustitutiva. Esperamos concluir prontamente el primer trámite.

Debo señalar que hay otras mociones presentadas por senadores que apuntan al mismo objetivo y que fueron recogidas en sus partes más sustantivas.

Respecto de los glaciares, tenemos un instrumento de gestión ambiental que es muy importante, pero a veces controvertido, desde el punto de vista de algunos proyectos que se evalúan, que en la incorporación desde la ley N° 19.300 y los reglamentos que regulan el sistema de evaluación de impacto ambiental a través de su mención explícita de considerar efectos característicos o circunstancias de proyectos que puedan intervenir un glaciar. Es una modificación que denominamos DS 40, que es el nuevo reglamento, vigente también desde diciembre de 2013, que contempla explícitamente la información que se debe proveer en el caso de intervenir o afectar un glaciar. No obstante, desde esa fecha, hasta hoy, no han ingresado proyectos que intervengan glaciares. Los proyectos que hoy están con resolución e intervienen glaciares son anteriores a aquella fecha. Pero como pueden ver, desde la ley N° 19.300 y del DS 95, que es de 2001, existen ciertas consideraciones e información que deben tener a la vista los servicios públicos en el caso de aprobar un proyecto que intervenga glaciares. Lo mismo con la ley N° 20.417, publicada en enero de 2010, y que da vida a la nueva institucionalidad sobre los proyectos que intervienen glaciares, en cuanto a cómo se deben evaluar y cuál es la materia que deben considerar. Así lo recoge el artículo 6° del DS 40, que es nuestro reglamento, y el artículo 8° de este mismo reglamento.

Continuando en el marco de desarrollo de materias de protección ambiental del ministerio, en el marco de cuencas hidrográficas, quiero compartir dos materias que son muy significativas desde el punto de vista de la regulación, que es el DS 38, que es nuestro reglamento para la dictación de normas secundarias de calidad ambiental y también de normas de emisión.

Como pueden ver, en la primera parte de la lámina están las normas secundarias de calidad de agua. Chile, es un país que tiene pocas normas secundarias de calidad de agua. Ha sido un instrumento bastante menos desarrollado, que, por ejemplo, la regulación que existe en materia de contaminación atmosférica, que es bastante más completa.

No obstante, existen y están vigentes las normas secundarias de calidad de agua para el río Serrano, para el lago Llanquihue, para el lago Villarrica, para el río Maipo, para el río Valdivia y para el río Biobío.

Quiero hacer expresa mención aquella para el río Valdivia, que está reclamada judicialmente por algunas empresas que se sienten perjudicadas.

Pero estas normas secundarias de calidad de agua es lo que nos permite fijar un estándar de calidad y protegerlo. Si se superara, de acuerdo a los monitoreos que contempla, el Estado se obliga a implementar un plan de descontaminación, mucho más conocidos que en materia de descontaminación atmosférica. Pero si estas normas secundarias se pasaran de los parámetros establecidos, reitero, deberíamos tener un plan de descontaminación. Como son instrumentos relativamente recientes, ustedes pueden verificar la fecha en la lámina, no son normas secundarias en las que hoy tengamos que desarrollar un plan de descontaminación.

También quiero hacer la salvedad del lago Villarrica, donde sí estamos analizando la superación de algunos parámetros que nos lleven a habilitar un plan de prevención o de descontaminación.

Proceso similar y también regulado, son las normas de emisión que descargan en cursos o cuerpos de agua. Está el DS N° 609, que es la norma de emisión en el caso de descarga al alcantarillado de residuos industriales líquidos. Esto es bien importante, en términos de permitirnos que las plantas de tratamiento de aguas servidas, si hacen una segunda descarga, puedan funcionar de una manera correcta. No da lo

mismo, por alcantarillado que sea; no da lo mismo qué se descarga como residuo industrial líquido, y eso está regulado y también es un decreto supremo del Ministerio de Obras Públicas.

El DS N° 90, que es la norma de emisión para descargar en cuerpos de agua marinos y continentales. Este es el más relevante desde el punto de vista de fijar una norma de emisión que tiene distintas tablas, dependiendo de las características del cuerpo de agua receptor.

Tercero: el decreto supremo N° 46, que también fija condiciones y normas sobre los residuos líquidos que se descarguen a aguas subterráneas, y finalmente tenemos el DS N° 80, muy particular, porque es la norma de emisión para molibdeno y sulfato de afluentes descargados al estero Carén, entre la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Región Metropolitana, decreto supremo del año 2006.

Por lo tanto, quiero reiterarles que desde el punto de vista normativo, nosotros tenemos normas de calidad, en desarrollo muchas de ellas, y normas de emisión de aplicación general. Todas las fuentes, obviamente, deben cumplir con su norma de emisión. Las normas secundarias de calidad tienen que ver con determinadas cuencas. No son normas nacionales, sino para cuencas específicas.

Desde el punto de vista también de cuencas hidrográficas además de aspectos normativos, nosotros hemos incorporado muy recientemente, desde agosto de 2015, un decreto supremo que aprueba el reglamento para Evaluación Ambiental Estratégica.

Siendo concreto y conciso en mi exposición, la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) es la evaluación ambiental ya no de proyectos, como sí lo es el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, sino que es la evaluación ambiental de políticas, de programas, de estrategias, de ese tipo de instrumentos, en nuestro país.

Esto se hace y hay mucha experiencia en la Comunidad Europea, en cuanto a evaluar ambientalmente las consecuencias que pueda tener implementar una determinada política, por poner algún ejemplo. Obviamente, nuestra experiencia es breve, pero ha sido bastante interesante y enriquecedora.

Sí, debo agregar que los instrumentos de planificación territorial, desde la última modificación de reglamento, ya no ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, sino que deben hacer una Evaluación Ambiental Estratégica.

Por eso, tenemos una cantidad importante de instrumentos de planificación territorial, entre ellos, planos reguladores intercomunales, comunales, seccionales, PRDU y otros, que han sido sometidos a procesos de Evaluación Ambiental Estratégica, lo que está resumido en el cuadro último de esta lámina. Dentro de ellos, también hay algunos planes y algunas políticas.

Tanto de planes o políticas, lo que hace el Consejo de Ministros es proponerle a la Presidenta que a partir de esos instrumentos se desarrolle el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica. Tal como lo contempla la ley, es una facultad que hoy día tiene la Presidenta. Esta Evaluación Ambiental Estratégica tiene un carácter voluntario, pero una vez sometido, obviamente se tiene que desarrollar el proceso completo.

En el marco de este instrumento, que es nuevo para Chile, debo reiterarlo, hay dos guías de orientación muy relevantes que están publicadas. Una es mucho más trabajada, diría, con el mundo municipal, porque son los municipios, los que, en sus planes regulares comunales o seccionales, tienen que hacer obligatoriamente una Evaluación Ambiental Estratégica, lo que nos permite sociabilizar los contenidos, fomentar también el uso, sobre todo de algunos instrumentos que tienen un carácter más voluntario y que esto pueda desarrollarse de manera correcta.

Y tercero, también en el marco de cuencas, dentro del orden que quisimos darle a esta presentación, están las actividades de monitoreo y seguimiento a nivel de cuencas hidrográficas. Algunas, como ustedes pueden ver, cuantificadas al año 2016. Se consolidará también, creemos nosotros, un programa de monitoreo a través de boyas telemétricas -monitoreo en tiempo real- localizadas en algunos sitios que para nosotros son de mayor relevancia o que tienen un mayor valor desde el punto de vista del patrimonio natural.

Debo indicar que hay muchos proyectos que por obligación de su resoluciones de calificación ambiental también realizan programas de monitoreo de la calidad de sus aguas, fundamentalmente vinculadas a los puntos de descarga.

Y en materia de salares, como señalé, nuestra aproximación es desde el punto de vista de ecosistemas singulares, muy probablemente algunos, con un nivel de conocimiento menor que el deseado, pero en las estrategias nacionales, y en este

caso quise compartir con ustedes algunos aspectos de la Estrategia Regional de Biodiversidad del año 2002, de la Región de Antofagasta.

Hay algunos antecedentes bastante explícitos dentro de los ejes de todas las estrategias regionales de biodiversidad, que para nosotros es importante que tengan un patrón, y tiene que ver con la conservación de especies *in situ*, educación y sensibilización, investigación, acceso a información y recuperación de especies y ecosistemas que están en peligro.

Esto va muy de la mano del proyecto de ley presentado por la Presidenta Michelle Bachelet en junio de 2014, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas en nuestro país. Y como su nombre lo dice es un servicio que no solamente administra las áreas protegidas, sino que también es un servicio de biodiversidad, es decir, pone en operación instrumentos de gestión ambiental que protejan la biodiversidad, independientemente de que estén al interior de un área protegida o fuera de esta. Porque ustedes comprenderán que desde el punto de vista de formaciones geográficas o de hábitats naturales de especies, no hay un distingo si están dentro de estos o fuera.

Por lo tanto, hay consideraciones bien importantes en aquello, incluso la posibilidad de que el Estado pueda reconocer algunos ecosistemas en categorías, por ejemplo en peligro, vulnerables o de interés especial, sin importar que sea un área protegida o un predio público o privado.

Esta estrategia nos permite, en su momento como Conama y hoy como ministerio, tener y compartir un diagnóstico mucho más preciso de ese patrimonio natural, y existen en cada una de las estrategias lo que nosotros denominamos los sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad, que son los sitios que hoy tienen seguramente muchas especies endémicas, es decir, propias de nuestro territorio y de ningún otro, que puedan tener un valor paisajístico seguramente relevante, que puedan ser ecosistemas relevantes, y se detallan, se describen, en cada una de las regiones. Y dentro de ellos, está el salar Punta Negra, específicamente, con 24.087 hectáreas.

Este sitio prioritario está caracterizado y al incorporarlo como sitio prioritario, nos permite, de ahí su importancia, también implementarlo a otros ejes centrales de la estrategia: acceso a información, investigación, recuperación

de especies y conservación *in situ* de otras especies en cada uno de estos sitios prioritarios de las estrategias regionales de conservación.

Y si queremos ver esto en un marco distinto o en un marco más amplio. Perdón, ustedes pueden ver ahí la superficie regional con algún grado de protección. Sitios prioritarios tienen un nivel de porcentaje alto e importante, por lo menos alto e importante para las regiones del norte, donde no necesariamente tienen grandes áreas protegidas reconocidas en el Snaspe; el Snaspe propiamente tal, los santuarios de la naturaleza, los sitios Ramsar, las autodestinaciones, o los conocidos como bien nacional protegido del Ministerio de Bienes Nacionales, parques y reservas marinas. Es ahí donde les decía que, en materia de áreas protegidas, nuestro propósito es reconocer una amplitud mayor de estas y dentro de los sitios prioritarios está específicamente el Salar de Punta Negra.

Dentro de los aspectos más específicos. Ustedes lo deben conocer mejor que nosotros, solamente reiterarlo, este es un sitio que está en la estrategia regional, como sitio prioritario. Debo decirles que esto no es un área protegida formalmente, pero es un reconocimiento de parte del Estado que ahí hay alguna característica de patrimonio natural importante a considerar. Eso es lo que uno puede ver ratificado en eventuales estudios de impacto ambiental, que se presentan, donde hay sitios prioritarios. Uno puede tener y contrastar esa información o ese diagnóstico oficial por parte del Estado.

Quiero compartir con ustedes que tenemos dos estudios bien importantes, les reitero. Ustedes realizan estas investigaciones, porque a su vez es sitio prioritario y eso permite ir acumulando mejor información. Un diagnóstico y gestión ambiental integrada de los Humedales Altoandinos y un análisis de adaptación al cambio climático en Humedales Altoandinos.

Casi para finalizar, una materia de diagnóstico y gestión ambiental integrada de Humedales Altoandinos, que podemos en extenso compartir con ustedes esa información, el diagnóstico de la condición actual de los humedales, la elaboración de un programa de monitoreo ambiental integrado, la definición de una estrategia para abordar la gestión ambiental público-privada de estos humedales, que son ecosistemas muy

singulares. Les reitero, probablemente, con menos información de la que quisiéramos tener, pero que se están dando los pasos en aquel sentido.

El área de estudio de este proyecto, en particular, es el sector precordillerano y cordillerano de la Región de Antofagasta. Hay humedales ubicados a más de 2.000 metros sobre el nivel del mar.

Los sistemas contemplados en el estudio, los pueden revisar en la presentación, son las unidades geográficas o los ecosistemas singularizados, dentro de los que está el Salar de Punta Negra desde Río Alto hasta el Salar de Aguas Calientes.

Por lo tanto, desde el punto de vista del propósito y objeto de la citación hemos querido resumir ordenadamente, para motivar sus consultas, las actividades que desarrolla el ministerio en materia de glaciares, en materia de cuencas, en materia de salares con los instrumentos propios del ministerio, que es el marco normativo, regulatorio y de elaboración de políticas y programas.

Entiendo que en materia en particular de evaluación de impacto ambiental, el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental tiene sus competencias y en materia de fiscalización las propias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

El señor **ESPINOSA**, don Marco (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro y al director de la DGA, quiero agradecer la presentación.

Para ser franco, me llama la atención que el ministro, más allá de establecer una síntesis de las labores y funciones propias del ministerio en aquellas cuestiones que están en la institucionalidad ambiental, no se haya podido referir a las problemáticas por la cual se constituyó esta Comisión.

Tenemos ejemplos claros y nítidos en relación cómo la institucionalidad ambiental de nuestro país ha ido fallando. Lo señalo, porque esta Comisión Investigadora en el fondo tiene ese origen, ese fundamento. Entonces, al ver la descripción de cada uno de los roles y funciones, estrategias

políticas, programas con los que cuenta actualmente el Estado, me llama mucho la atención eso.

Quiero que el ministro pudiera... Me gustaría saber si en su rol de estos dos años y medio de ejercicio, ¿cuáles son los déficits que él entiende que existen en el trabajo ambiental de nuestro país? Si es que hay una autocrítica de cuestiones que se podrían haber hecho mejor. Sin ir más lejos, el proyecto de ley de protección de glaciares que nosotros presentamos en el Parlamento parte de su fundamento tiene que ver con una crítica frontal respecto de cómo el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ha operado en Chile y cómo este sistema en la práctica permite de manera legal la destrucción masiva de los glaciares y sus entornos durante todo este tiempo.

No sé para qué el gobierno define sitios prioritarios, para la conservación de la biodiversidad en la Región de Antofagasta, entendiendo esta como una estrategia regional, si hoy, de acuerdo a todos los antecedentes que hemos visto en la Comisión, este es un lugar que está completamente destruido.

Entonces, me gustaría que ojalá el ministro pudiera referirse a los problemas concretos que hoy vive la institucionalidad ambiental y cómo pueden ser corregidos. Entiendo, que hay cuestiones que superan y que trascienden a la labor que él cumple, pero me imagino que el gobierno tendrá una mirada crítica respecto de cómo ha funcionado la institucionalidad ambiental en nuestro país, a propósito de las últimas modificaciones.

Efectivamente, la Superintendencia lleva de funcionamiento no más dos años. Ha venido a cumplir un rol del punto de vista de la fiscalización. El propio SEIA, hoy con la Presidenta convocó a una comisión de expertos. Uno puede opinar sobre la composición de esta Comisión, pero en fin, ahí está y esperando los resultados.

Entiendo además que hay algunas iniciativas en materia de ley, a propósito del proyecto que crea el servicio de biodiversidad y áreas protegidas con todos sus alcances, pero me imagino que todas estas iniciativas tendrán un fundamento.

Por lo tanto, quiero que el ministro se explaye sobre los problemas que tenemos hoy y respecto de lo concreto que nos convoca esta Comisión.

El señor **ESPINOSA**, don Marco (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, primero, uno entiende que tenemos una institucionalidad medioambiental que es reciente, que es nueva, que además, lo conversamos en la sesión anterior, tiene que compatibilizar y yo diría muchas veces convencer a materias que son tan complejas como la minería, como la generación de energía a través de las centrales y que muchas veces reflexionamos que la complicación más grave está al interior del propio gobierno.

Lo anterior lo señalo, porque cuando uno escucha el discurso del 21 de mayo de la Presidenta de la República, que la mayoría de los proyectos de ley serán atravesados precisamente, porque sean proyectos de ley que generen empleos permanentes, no es cierto, y eso va en discusión y en complicación, en la disyuntiva permanente, de cómo cuidamos el medio ambiente.

Lamentablemente, en este país no se entiende que hay que cuidar el medio ambiente para poder seguir viviendo y para seguir desarrollando las actividades productivas, si no de una inmediatez tremenda y de cómo generamos empleo hoy día y de cómo generamos dinero hoy día, y de cómo generamos crecimiento hoy día.

Por eso, es más bien una reflexión que una pregunta, porque entiendo que el ministro, como parte del gabinete, no va a poder contar las múltiples discusiones que podrá tener y conflictos con los otros ministerios.

Pero entendiendo la razón del diputado Melo, para hacer raya para la suma, para las conclusiones de esta Comisión, ¿cómo no incorporamos donde están los problemas que nosotros hemos visto en esta Comisión? Entonces, solo algunas preguntas de ese tipo.

Hace algún tiempo hice una pregunta de fiscalización a través de la Cámara sobre el glaciar Universitario (**Universal**) de la Sexta Región, que me contestó el director de la DGA y de alguna manera en concordancia con algún otro ministerio.

2

Entonces, me gustaría saber, tenemos ahí varios depredadores y uno de ellos son las centrales hidroeléctricas. A las ocho de la mañana, escuché al ministro

de Energía, en TVN, diciendo que era la maravilla. Ojala algunos hubiéramos podido contestar que no dejan pasar el agua, sino que la retienen y nos complican, aguas abajo, en todo lo que tiene que ver con el sistema productivo, con el caudal ecológico, etcétera. No son la maravilla que se pinta.

Quiero saber que pasa ahí, en términos de la fiscalización que hizo el ministerio en el sector minero y también en el de las hidroeléctricas, que tienen que ver con la protección de estos glaciares.

Por otro lado, me preocupa la coordinación de los servicios públicos. Pongo un ejemplo: qué es lo que está ocurriendo con la calidad del agua en la protección de cuencas, en relación a la Comisión Nacional de Riego, que es del Ministerio de Agricultura, y en términos de la contaminación. Quiero que nos envíe su diagnóstico, puesto que dijo que era un diagnóstico específico por cuenca de la situación que tenemos en las distintas cuencas y ríos de la zona central del país porque tengo una diferencia con usted. Tenemos una contaminación tremenda. Los agricultores no pueden regar las hortalizas a ras de suelo porque el nivel de la calidad del agua es muy mala. Por eso, le pido que chequee y nos diga qué coordinación tiene con la Comisión Nacional de Riego y con un servicio que se está creando, que es el servicio sanitario rural, a través de una nueva subsecretaría.

Entonces, ¿cuál es el rol y la coordinación que vamos a tener con ellos y con la Conaf, en relación con la fiscalización que están realizando y el servicio de biodiversidad que no vemos en ninguna parte todavía? ¿Cuál es su opinión, como ministro, con lo que tiene que ver con la modificación a la Conaf pública, que está detenida hace 5, 6 o 10 años? Quiero saber qué es lo que pasa con la evaluación que usted tiene del bosque nativo en relación con la construcción de las hidroeléctricas aguas arriba y los servicios de biodiversidad de los que no tenemos ninguna luz.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señora **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, en cuanto a la herramienta de estudio de impacto ambiental para los glaciares, ¿el ministerio puede asegurar que esta herramienta realmente evita que los glaciares se terminen

destruyendo o terminen retrocediendo? Pregunto eso, a propósito del proyecto Pascua Lama y lo que ha sucedido con el glaciar Toro 1 y Toro 2, que están sometidos a esta evaluación.

Respecto de lo anterior, quiero saber si no sería posible, además del rol ecosistémico que tienen los glaciares, someter los proyectos o programas a evaluación ambiental estratégica, dentro de lo que son los trámites territoriales. Es una visión mucho más integral. Es una herramienta que hasta el momento, al menos sin modificaciones, ha mostrado que es débil e insuficiente para la preservación y conservación de los glaciares en el Estudio de Medio Ambiente.

Por otro lado, hay un problema entre las atribuciones, metas, facultades, políticas y programas con los que realmente se pueda hacer, producto de las debilidades institucionales que tiene nuestra institucionalidad medioambiental porque hay un rol fiscalizador de lo que el órgano rector establece, en relación con la superintendencia, por ejemplo. Lo digo porque muchas de estas cosas que parecen bien orientadas, en la práctica no se pueden cumplir debidamente porque tenemos dos fiscalizadores por región y hay regiones que requieren muchos más. Entonces, el ministerio, ¿puede asegurar que se puede cumplir con estas metas, objetivos y políticas con los recursos humanos y las herramientas que tenemos actualmente bajo la institucionalidad medioambiental?

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señora **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, quiero centrarme en algo que mencionó la diputada Alejandra Sepúlveda, a propósito de las cuencas hídricas. El día de mañana retorna una discusión a la Sala de la Cámara de Diputados acerca del nuevo sistema de comisiones y fue un proyecto que pasó por la Comisión de Energía. La verdad es que habría sido importante que también se hubiera discutido en la Comisión de Medio Ambiente. En ese proyecto de ley se establece un nuevo concepto, que son los polos de desarrollo<sup>2</sup> que son zonas geográficas con potenciales recursos y altas posibilidades de generación de energías limpias, de energías renovables, las que se traducen en cuencas hidrográficas. En

ese sentido, establecimos, por la vía de una indicación, poder hacerle la evaluación ambiental estratégica, indicación que, por lo demás, perdimos. Hoy está la posibilidad de hacer un informe previo al sistema de transmisión, todo lo que es la línea, la franja y, por separado, lo que serán después los polos. Pensamos que tiene que ser de forma independiente, por lo mismo que usted dijo, ya que tenemos que ver cuáles son las consecuencias políticas y sociales.

Quiero saber su impresión y cuál es la posición del Ministerio del Medio Ambiente, porque esta va a ser una indicación que retomaremos para reiterarla en la Sala, ya que creemos que si vamos a pensar en tener zonas, ojalá que esas no sean de sacrificio y que, finalmente, genere un impacto irreversible, que es lo que queremos evitar, a propósito de esta comisión investigadora.

Soy parlamentaria de la Región de Atacama, uno de los ejemplos más claros de lo que no se tiene que hacer en materia medioambiental ni en el área productiva. Eso fue lo que pasó con Pascua Lama. Quiero tener la información de primera fuente por qué hoy no se protegen esos glaciares. No fui parte de la Comisión de Medio Ambiente, pero lo que establece la ley de protección de glaciares abarca a los que están dentro de parques nacionales, los que son glaciares vírgenes, pero qué pasa con el 20 por ciento restante, que se encuentra donde está el 80 por ciento de la población y que, por lo demás, está también la Región de Atacama, donde tenemos un claro ejemplo de que finalmente hubo medidas como las de cierre de faenas. Ese fue uno de los hitos que marcó un antes y un después en materia de protección de glaciares. Entonces, quiero saber su impresión porque imagino que muchos de los diputados vamos a reiterar una indicación de protección global del ciento por ciento de los glaciares que se encuentran en nuestro país, en Sala, cuando esa discusión llegue a la Sala de la Cámara de Diputados.

Finalmente, quiero saber, en la línea del diputado Melo, cuál es la impresión que tiene el ministerio respecto de los vacíos legales que existen. Considero que esta comisión investigadora tiene que dar conclusiones robustas, con fundamento, con justificaciones que se han dado a medida que hemos escuchado a distintos expositores, en las distintas audiencias. Nos gustaría saber, como institucionalidad, cuáles son los vacíos legales que existen y cómo podemos

contribuir para que en las conclusiones tengamos propuestas claras para abordar ciertas medidas que no existen en la actualidad. Esta es una oportunidad de contar con las herramientas necesarias para cuidar nuestro medio ambiente.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señora **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, en cuanto a las tierras indígenas, de los pueblos originarios, hay muchos compromisos programáticos que ha asumido el gobierno, en relación a la restitución de tierras y todas las demandas que se han formulado hace décadas.

En relación con el impacto ambiental, me gustaría saber qué ha desarrollado el Ministerio del Medio Ambiente en esta materia, pues un aspecto del programa se refiere a que se estudiarán las denuncias sobre contaminación y los problemas de impacto ambiental que actualmente afectan a muchas tierras indígenas, a objeto de adoptar las medidas de mitigación que correspondan.

Entiendo que el ministerio tiene algunas dificultades con el estatuto respecto de las tierras indígenas y su marco regulatorio, pero ya hay denuncias de muchos pueblos originarios afectados por la contaminación de sus tierras, de las aguas.

Por lo tanto, me gustaría saber si se ha avanzado o no. La idea es determinar cómo otorgamos mayor protección, pues no se trata solo de mitigar, sino, también, de establecer rasgos de protección, como un área prioritaria, etcétera.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Muy bien.

Nos queda poco tiempo y es muy probable que el director general de Aguas deba volver la próxima sesión, ya que se ha plantado un conjunto de inquietudes.

Por mi parte, voy a ser bastante concreto.

En su exposición, el señor ministro nos señaló que dentro de la estrategia de desarrollo regional se han encargado dos estudios para determinar, básicamente, cuál es la situación hídrica en la Segunda Región.

Uno de ellos dice relación con realizar un diagnóstico y análisis global del sistema de seguimiento ambiental de los humedales altoandinos, como estrategia de fortalecimiento de capacidades públicas y privadas, que permita contribuir a la

conservación y uso sustentable de estos ecosistemas prioritarios. Entiendo que ya finalizó y que su resultado está en conocimiento del Ministerio del Medio Ambiente.

El segundo estudio está en ejecución, se refiera a analizar y aplicar medidas piloto de restauración y conservación de humedales altoandinos en la Región de Antofagasta, así como la adaptación de comunidades locales frente al cambio climático.

Entiendo que estos estudios persiguen el objetivo de hacer un levantamiento de la realidad medioambiental, cuyo diagnóstico, de acuerdo a las exposiciones, sobre todo de los últimos dos invitados, está bastante acotado, definido y explicitado. Hay situaciones que, francamente, hay que revisarlas, relacionadas con sobreotorgamiento de derechos de agua, sobreexplotación de recursos, una inexistente gobernanza en la política de los salares, que se evidencia en el motivo de esta Comisión Investigadora, que es el salar de Punta Negra.

Además, situaciones que son de directa competencia del Ministerio del Medio Ambiente, que dice relación con las consultoras. Muchas veces estas consultoras son promotoras de proyectos mineros; o sea, juegan un doble rol, de juez y parte. Incluso, más, muchas de ellas realizan estudios de impacto ambiental a una empresa determinada y, a su vez, negocia con comunidades las ventajas del proyecto. Es decir, estamos ante una situación que realmente requiere una urgente regulación y saber cómo el Ministerio del Medio Ambiente está fiscalizando o regulando este tipo de situaciones.

En segundo lugar, me gustaría saber cuáles son los indicadores que utiliza el ministerio para vigilancia del estado ambiental de los salares.

Y, en tercer lugar, tengo inquietud en conocer cuáles son las medidas que se han implementado en el salar de Punta Negra desde el ministerio o del Gobierno Regional.

Tiene la palabra el ministro del Medio Ambiente, señor Pablo Badenier.

El señor **BADENIER** (ministro del Medio Ambiente).- Señor Presidente, espero dar respuesta a las diferentes consultas y complementar, si me lo permiten, aquellas mucho más específicas.

En cuanto a lo señalado por el diputado Melo y las diputadas Daniella Cicardini y Camila Vallejo, desde el punto

de vista de los problemas de disfuncionalidad ambiental, si bien creo que no es el objeto de la comisión, quiero señalar dos cosas que pueden ser muy importantes.

A fines de julio de este año vamos a conocer el segundo informe de evaluación de desempeño ambiental, que la OCDE hace de nuestro país. El primero se realizó en 2005 y de ese informe salió, prácticamente, el marco que nos permitió reformular la institucionalidad ambiental. Se trata de evaluaciones de un tercero experto, que nos va a permitir saber en lo que estamos bien, lo que requiere mayor aporte y donde hay carencia. Es un informe de la propia OCDE.

En cuanto a lo que a nuestro juicio son algunos vacíos o carencias, en primer lugar, no contar a la fecha con un servicio de biodiversidad y áreas protegidas. Esto no es solamente que esté incorporado en el programa de gobierno de la Presidenta Bachelet. El artículo 8° transitorio de la ley N° 20.417, señala que mediante un proyecto de ley se debe dotar al Estado la operación de un servicio con este fin.

El gobierno del Presidente Piñera lo intentó, pues presentó un proyecto de ley, que nunca fue votado. La Presidenta Bachelet en 2014 presentó un proyecto de ley a tramitación legislativa, fue aprobado por la Comisión de Medio Ambiente y por la Sala del Senado y hoy estamos a la espera de presentar indicaciones. Por lo tanto, ante la consulta del vacío o carencias, creo que esa es la principal.

En segundo lugar, creo haber mencionado que Chile tiene poca experiencia en cuanto a normas secundarias de calidad del aire. Creo que sería muy importante contar con ello, para fijar objeto de protección, estándar de protección; esto, como pudieron ver en la presentación, lo tenemos en muy pocos cursos de agua, es bastante incipiente, y es lo que nos permite objetivizarlos.

En cuanto a fiscalización, la operación propiamente tal de la SMA con potestad, con instrumentos fiscalizadores, en la práctica, es de enero de 2014, relativamente reciente. No obstante, podemos proveer todos los antecedentes respecto del incremento presupuestario. El programa de gobierno de la Presidenta Bachelet se propuso contar con quince oficinas regionales de la SMA. Efectivamente, como dijo la diputada Vallejo, hoy tenemos un funcionario de la superintendencia por región. A la fecha, hemos creado la oficina regional de

Valparaíso, del Biobío, de Atacama, que son tres regiones supercomplejas, la diputada lo sabe.

Partimos con las regiones que, a nuestro juicio, tienen más resoluciones de calificación ambiental, más estudios, más proyectos en trámite, por lo que pasa en Huasco, en Coronel, en Quintero y Puchuncaví. Por lo tanto, partimos con las tres regiones más difíciles.

Este año se crean las oficinas regionales de Tarapacá, de O'Higgins y de Los Lagos. Ya contamos con presencia en las regiones de Los Ríos, de Antofagasta y Metropolitana. Esto es paulatino, es el ritmo que consideramos razonable y prudente, desde el punto de vista de los incrementos presupuestarios, pero esto nos permite multiplicar por varias veces la cantidad de fiscalizadores en cada una de las regiones.

La principal función, sin dudas, es la fiscalización de resoluciones de calificación ambiental, como un instrumento de gestión ambiental, aunque, obviamente, tiene competencias para otra materia.

Así se ha hecho, por ejemplo, en el salar Punta Negra, que febrero de este año se recibió denuncias y cuenta a su haber con varios procesos de fiscalización. Debo señalar que en esa materia, desde el punto de vista de la organización, la fiscalización actualmente se hace por programas o subprogramas que se acuerdan con los distintos servicios y, también existe un espacio importante para la recepción y tramitación de denuncias.

En este sentido, hay un aspecto muy relevante que se vincula con una parte sustancial. Me refiero a que actualmente, la Superintendencia, además de ejercer su capacidad fiscalizadora, coordina la Red Nacional de Fiscalización Ambiental (Renfa), porque los servicios a los que se les otorgó atribuciones fiscalizadoras con anterioridad a la existencia de la Superintendencia del Medio Ambiente mantienen dichas potestades. Ese es el caso de la Dirección General de Aguas (DGA), la Corporación Nacional Forestal (Conaf), el Servicio Nacional Agrícola y Ganadero (SAG), y las secretarías regionales ministeriales de Salud, entre otras.

En el caso de fiscalizar o detectar un incumplimiento en un proyecto gobernado por una resolución, quien sanciona, obviamente, es la SMA, pero la coordinación -a propósito de la pregunta de la diputada Alejandra Sepúlveda- es

tremendamente relevante, pues permite multiplicar la capacidad fiscalizadora y, sobre todo, reconocer el *expertise* de otras entidades fiscalizadoras. Por ejemplo, no es simple ni baladí fiscalizar un componente hídrico en un proyecto que está a muchos miles de metros sobre el nivel del mar y que comprende temas bastante específicos y, en consecuencia, es importante contar con la capacidad de otros servicios más especializados como la Dirección General de Aguas que nos acompaña a la fiscalización.

En tercer lugar, respecto del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y como hemos señalado, hay varios aspectos que, a nuestro juicio, son mejorables. Incluso, por ello justamente la Presidenta constituyó una comisión asesora presidencial. El trabajo de esa comisión asesora concluyó y espero que, en un breve tiempo, esas conclusiones puedan ser dadas a conocer. Estaría encantado de poder compartirlas con ustedes, pero el formato es comisión asesora presidencial y, por tanto, la Presidenta debe informar al respecto. Pero, obviamente, entendemos que hay un espacio importante de mejoras al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Por otra parte, y para responder la consulta de la diputada Camila Vallejo, en el marco de la operación del sistema, realizamos los procesos de consulta indígena de los proyectos que eventualmente generan afectación a una comunidad. Es más, el Convenio N° 169 de la OIT establece que se debe realizar dicho proceso.

En ese sentido, hemos tenido una buena experiencia. No obstante, debo decir nuevamente que esto es reciente. Días hábiles antes del cambio del gobierno, la Contraloría tomó razón del reglamento que regula la consulta indígena y quedó en el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental para el caso de los proyectos que entren al sistema.

Respecto de lo que consultó el señor Presidente sobre las consultoras, en proyectos mineros o de esas características - más complejos-, es usual que se contrate el servicio de una consultora para la realización del estudio o la declaración de impacto ambiental. Por lo general, este tipo de empresas prestan el servicio de elaborar el estudio o la declaración y realizar su tramitación y, en lo que respecta a la tramitación lo que usted señaló es muy probable que se genere, porque, en dicho ámbito se diseñan medidas de mitigación, reparación o compensación que se ponen en

conocimiento de las comunidades y estas empresas concurren a los procesos de participación ciudadana que también se contemplan para este tipo de proyectos. Por ello, eventualmente pudiesen confundirse los roles a los que hizo mención.

Otras informaciones, como los indicadores de los salares o el contenido mismo al menos del primer estudio que, como usted bien señaló, está concluido, es más de detalle, más de especialistas. En consecuencia, gustoso puedo informar sobre esos temas por escrito o bien participar de otra sesión, a fin de abordar solo esas dos materias consultadas por usted, señor Presidente, dado la especificidad de los temas y dada la extensión de los resultados del estudio.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Gracias, ministro.

Señores diputados, quiero recabar el acuerdo de la comisión para extender por 10 minutos la hora de término de la sesión.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Según entiendo, el director general de Aguas, señor Carlos Estévez, también trae una presentación y, como el tiempo para que realice su intervención será insuficiente, propongo que lo invitemos a la sesión a realizarse el lunes subsiguiente - la próxima es semana distrital- para que los diputados puedan formularle preguntas.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra el señor Carlos Estévez.

El señor **ESTEVEZ**.- Señor Presidente, muy buenas tardes.

Presumo que vamos a vernos en varias oportunidades por el ámbito de competencia de la comisión. En consecuencia, decidí -espero correctamente- acotarme a la razón de la convocatoria de hoy. En otro momento, si lo estiman pertinente, podemos discutir sobre nuestras atribuciones, nuestras eventuales funciones respecto de los glaciares, las cuencas hidrográficas y los salares. En la presente sesión, me limitaré a abordar el uso de los derechos de aguas en Minera Escondida y la labor fiscalizadora que cumple la DGA, ambos temas que nos requirió la comisión, es decir, lo específico.

En la lámina pueden observar un mapa por provincias de la Región de Antofagasta. Luego, se delimitan las diez cuencas

de la región. Cabe poner especial atención a la cuenca 026, que es la endorreica, salar de Atacama, vertiente Pacífico, donde se encuentra el salar Punta Negra.

En primer lugar, quiero señalar que en esta región la Dirección General de Aguas tiene distintas estaciones meteorológicas, las cuales corresponden a los pequeños cuadros rojos. En amarillo destacamos las estaciones que recientemente instalamos. Aquellas que están vinculadas con el salar de Imilac o el salar Punta Negra, están desde mayo del 2016, es decir, fueron muy recientemente instaladas y son estaciones de medición.

En la página siguiente de la presentación, se muestra una fotografía de la estación hidrometeorológica del salar Punta Negra que mide: temperatura, humedad relativa, velocidad del viento, dirección del viento, radiación solar, pluviometría líquida, evaporación y nivel freático. Por nivel freático entendamos el nivel del agua en los pozos. Los mismos parámetros de medición se repiten en la quebrada Guanaqueros, ubicada un poco más al oriente, y en el salar de Imilac, que está levemente al norte.

Más adelante, se presenta un dato de las estaciones fluviométricas. Uno se podrá preguntar: por qué no hay estaciones fluviométricas en el salar Punta Negra. En general, las estaciones fluviométricas están relacionadas con las escorrentías de aguas superficiales y se encuentran en las vertientes que van hacia el salar de Atacama y, básicamente, en el río Loa.

A continuación, se consignan las estaciones de monitoreo de calidad de agua que se encuentran, básicamente, al oriente del salar de Atacama y a lo largo de la cuenca del río Loa.

La lámina siguiente presenta una estimación de monitoreo de los niveles de pozo de la Dirección General de Aguas, que se encuentran, casi todos, a excepción de los que están abajo, a la izquierda, a la altura de Taltal, en áreas protegidas, como lo veremos a continuación.

En el mapa se puede ver que una parte importante de la superficie de la región tiene otra restricción o corresponde a zonas de prohibiciones o acuíferos protegidos de vegas y bofedales. Lo que se encuentra en rojo se refiere a que el Código de Aguas, en sus artículos 63 y 64, que se refieren a la zona de prohibición, establece que, por el solo ministerio de la ley, los acuíferos, las aguas subterráneas que

alimentan bofedales en esta región, tienen una prohibición de extracciones de aguas desde el momento en que se aplicó esta ley. Lo que ahora está haciendo el Código de Aguas es ampliar el ámbito de competencia en que se puede aplicar esta prohibición y, además, establecer un conjunto de restricciones para los derechos existentes con anterioridad. Lo que aparece en amarillo son áreas de restricción. La diferencia entre un área de restricción y la zona de prohibición es que la zona de prohibición el legislador o la Dirección General de Aguas, dependiendo del caso, señala que existe un daño sostenido al acuífero. Cuando los estudios determinan que hay riesgo que de mantenerse estas extracciones se produzca un daño, eso da paso a las áreas de restricción, que permiten, eventualmente, entregar derechos de aprovechamiento provisionales, es decir, que en cualquier momento la DGA los puede llevar a cero o ajustar. Por lo tanto, no son derechos que alguien puede ejercer en forma permanente. En todo caso, en las áreas de restricción que señalo no se están entregando ni derechos definitivos ni provisionales.

En la lámina siguiente vemos todos los lugares donde existe un Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, los monumentos naturales, las reservas y los parques nacionales. Asimismo, los círculos de color amarillo, que corresponden a los sitios Ramsar o humedales de carácter internacional, básicamente el salar de Tara; al Sistema Hidrológico de Soncor, en el Salar de Atacama, y al Salar de Aguas Calientes.

Finalmente, antes de entrar directamente a lo referido a la minera, he traído un resumen de las distintas áreas protegidas, sea porque son sitios del Snaspe, monumentos naturales, reservas nacionales o bofedales, bajo la protección del artículo 63 del Código de Aguas, o son áreas de restricción reguladas por los artículos 66 y 67 de nuestro Código.

En cuanto a los salares, quiero señalar algunas ideas sobre la definición y la gobernanza.

Respecto de la definición, utilizamos el glosario de términos geográficos de la Biblioteca del Congreso Nacional.

Básicamente, encontramos una definición acotada a la costra de sal, que es la depresión en la superficie terrestre en la cual se han depositados sales cristalizadas, producto de la evaporación del agua salada. Sin perjuicio de que es una definición correcta, existe una clara relación entre salar y cuenca, toda vez que un salar está interconectado con su entorno a través de flujos de aguas terrestres, normalmente subterráneas, que lo alimentan. A nuestro juicio, esto no es menor para la tarea que se ha encomendado la Comisión.

En relación con la gobernanza de los salares, cabe señalar que, de acuerdo con el informe final de la Comisión Nacional del Litio, de 2015, Chile debía definir una política de litio y gobernanza de los salares. En ese sentido, la Comisión recomendó la creación de un comité Corfo para la gobernanza de los salares, el cual es presidido por el Ministerio de Minería. Dicha política fue publicada recientemente en 2016 y está disponible en la web del Ministerio de Minería -les dejamos el *link*- para que lo puedan ver aquellos que no lo han podido hacer.

Respecto de la gobernanza de los salares, la política establece: "La gobernanza sustentable de los salares, debe constituir el principio inspirador de la acción coordinadora de los organismos públicos competentes para cumplir el rol normativo, regulador y fiscalizador del Estado sobre las actividades productivas que allí se realicen, para lo cual se requiere de una institucionalidad pública coordinadora, dotada de los recursos y la necesaria especialización técnica y legal en estas materias." Esta es la política que ha planteado en materia de gobernanza la Comisión creada recientemente, que entiendo ha sesionado tres o cuatro veces. En dicha Comisión, la DGA tiene a un delegado, que funciona desde mayo de 2016. Desconozco si la Comisión ha invitado o tiene en su tabla invitar a esa instancia para que exponga sobre la gobernanza de los salares, que es el organismo coordinador intragubernamental sobre la materia.

En la siguiente imagen ustedes pueden observar el Salar de Punta Negra, el cual está demarcado con un círculo segmentado de color negro. Donde dice "MEL" está instalada la faena de la Minera Escondida Limitada. En color lila aparece representada la cuenca 026 a la que nos referíamos.

Si avanzamos en las imágenes, apreciamos un gráfico que muestra la distancia entre el Salar Punta Negra y el Parque Nacional Llullaillaco, que varía entre 9 y 17 kilómetros, dependiendo del punto de medición entre uno y otro.

En la lámina siguiente aparecen los puntos de las extracciones autorizadas de la Minera Escondida. Dicha empresa extrae aguas básicamente de dos sectores, las cuales son conducidas a sus faenas. La línea de color azul grafica las conducciones, aunque no son las reales, porque solo es una infografía. En la parte inferior izquierda del gráfico se ve el salar y en el borde oriental los puntos de extracciones autorizadas del Salar Punta Negra. Arriba, a la derecha, se indican las extracciones del sector de Monturaqui. En el círculo que está en el lado izquierdo del gráfico también se muestran cinco pequeños puntos amarillos, que, a diferencia de todos los demás, que son aguas subterráneas, corresponden a los cinco derechos de aguas superficiales que tiene la minera, los cuales no se han utilizado.

En la lámina que viene a continuación establecemos los derechos de aprovechamiento constituidos a Minera Escondida en el Salar de Punta Negra y Monturaqui, que son las dos fuentes de abastecimiento de agua para las faenas de Minera Escondida. Todos los derechos de aprovechamiento o las resoluciones que se entregaron en el Salar Punta Negra varían entre 1985 y 1992. Solo la resolución de 3 de mayo de 1985 es de naturaleza subterránea y superficial y todos los demás son subterráneos. Además, aparecen los caudales asociados a cada una de ellas, que en total suman 1.683,8 litros por segundo, que corresponde a 97 pozos, de los cuales 95 se encuentran en el Salar Punta Negra y 2 en el Salar de Imilac. Hay 5 derechos de aguas superficiales que no tienen uso. Asimismo, en Monturaqui las resoluciones son desde 1987 hasta el 29 de septiembre de 2000, todas las cuales son de carácter subterráneo. A la derecha del gráfico aparecen los litros por segundo por cada resolución. Allí existen 41 pozos, correspondientes a 1.708,1 litros por segundo. Posteriormente a la constitución de los derechos han existido autorizaciones de cambios de puntos de captación en Monturaqui, pero sin cambiar los caudales totales. Es decir, el punto de extracción del agua varía sin cambiar los caudales. En consecuencia, si se suman todos los derechos de

aprovechamiento de ambas fuentes de abastecimiento es levemente superior a los 3.000 litros por segundo.

En la siguiente imagen aparecen los usos de agua, porque una cosa son los derechos que tiene y otra el agua que usa y dónde la utiliza.

En cuanto al uso de agua de Minera Escondida, en 2004 iniciamos un control de extracciones, según consta en la resolución exenta de la Dirección General de Aguas, del 26 de julio de 2004. De los 97 pozos que existen en el Salar de Punta Negra, la empresa tiene 44 en uso, y de los 41 pozos en Monturaqui, 24 se encuentran en uso. Todos los derechos de aguas superficiales no se encuentran en uso. Por ejemplo, si observamos la parte inferior del gráfico, podemos ver que Minera Escondida usa 2.656 litros por segundo. De esos usos, 773 litros por segundo provienen del uso de agua de mar; 191 litros por segundo provienen de uso de aguas del minero. Esta última corresponde a uno de los artículos que está siendo modificado en la reforma del Código de Aguas, que establece la obligación del usuario. Es un derecho condicionado, ya que debe cumplir con ciertas reglas, no afectar la sustentabilidad del acuífero y está obligado a entregar la información exhaustiva de los volúmenes por unidad de tiempo de extracción.

En 2015, del Monturaqui se extrajeron 1.399 litros por segundo, y del Salar de Punta Negra, 293 litros por segundo. Para mejor explicación, aparece el porcentaje respecto del derecho que tendrían. En el caso del Salar de Punta Negra, los 293 corresponden al 17 por ciento de los derechos de extracción, y en Monturaqui están ejerciendo el 82 por ciento de los derechos que tendría Minera Escondida.

En el gráfico de la derecha, aparecen las fuentes: 60 por ciento de estas, provendrían del Salar Monturaqui; el 13 por ciento, del Salar de Punta Negra; un 16 por ciento de aguas del minero, y un 11 por ciento de agua de mar.

Respecto de la fiscalización, hasta 2014, el país tenía 40 fiscalizadores a nivel nacional. En 2015 se aumentó en 40 por ciento, lo que suma 55 fiscalizadores a nivel nacional. Hasta 2014, en la región solo había un fiscalizador, hoy hay tres, lo que sigue siendo limitado. Sin embargo, este cambio se refleja en la capacidad de hacer fiscalizaciones de oficio.

En el cuadro de arriba a la izquierda, se pueden observar los años y las fiscalizaciones de oficio. En la Región de

Antofagasta, en 2013 y 2014, se hicieron 87 y 95 fiscalizaciones de oficio, y hubo 7 y 4 denuncias, respectivamente. En 2015, hubo 16 denuncias en toda la región, pero las fiscalizaciones de oficio subieron a 228. Nosotros hacemos fiscalizaciones de oficio y por denuncia. En 2016, si bien van 49 fiscalizaciones de oficio, la proyección es de 210. En el gráfico de la derecha se ve cómo crece la fiscalización de oficio, solamente, porque se aumentó de un fiscalizador a tres, y porque hubo un plan de oficio en esa materia.

En cuanto a la Minera Escondida, en el cuadro inferior se puede apreciar que, en general, las fiscalizaciones de oficio al Salar de Punta Negra, suman 76 desde 2013 a la fecha, y en Monturaqui, 30, lo que da un total de 106. Se han fiscalizado 75 pozos, que representan el 54 por ciento de todos los pozos con derecho de la minera. No se han detectado infracciones no autorizadas, aunque hubo dos situaciones anómalas.

Respecto de las principales debilidades, eventualmente, la comisión las puede tomar como recomendación. Hubo dos fiscalizaciones que fueron de oficio, no por denuncia, que implican sanciones a la Minera Escondida. La primera es un sondaje construido sin autorización en 2014. El máximo de sanción que permite la ley son 20 UTM. La Dirección General de Aguas propone los 20 UTM, pero el tribunal sentencia a 3 UTM. No es menor, ya que en el caso en que se trate de una industria o de una empresa, la sanción es una humorada.

Junto con la tramitación de una propuesta de reforma, ingresaremos una indicación al proyecto de ley que introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones, que se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado, la cual eleva estas sanciones a cifras de entre 3.000 y 5.000 UTM, sin perjuicio de que siempre puede verse agravado y, por lo tanto, duplicarse el monto de las sanciones en caso de reiteración.

El segundo caso es que, no en el sector del Salar de Punta Negra, sino en el sector de la mina, que está a cierta distancia de ahí, hay un tranque de relave llamado Laguna Seca, el cual no cuenta con autorización. Nuevamente, lo mismo. O sea, la sanción máxima que podemos establecer, que es de 20 UTM, está en trámite en el juzgado. Entonces, creo que es importante que la comisión tome en cuenta un tema que

recoge el boletín N° 8149-09, que se encuentra en segundo trámite constitucional, sin perjuicio de que la comisión proponga considerarlo de un modo más severo o específico, dependiendo de lo que se señale.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Director, estamos largamente excedidos en el tiempo. ¿Va a dejar la exposición?

El señor **ESTÉVEZ**.- Sí.

La señora **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, ¿será posible dejar hasta acá la presentación y retomarla la próxima semana? El diputado Melo me dejó una gran cantidad de preguntas.

El señor **ESTÉVEZ**.- Si le parece, hacemos un breve resumen para quienes están ausentes y continuamos cuando usted lo disponga.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Prefiero que quede hasta acá, son muchas las preguntas que van a motivar esta presentación. Además, ya excedimos la prórroga de plazo que nos dimos, tampoco tenemos posibilidades de tomar un nuevo acuerdo.

Lo dejo invitado para el lunes 3 de julio, para que termine la exposición sobre este mismo punto.

La señora **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, al ministro le formulé varias preguntas, pero no las respondió. Lo entiendo, porque la situación tenía otro fin. Quiero que la próxima invitación sea más amplia porque, al final, los temas estaban netamente relacionados con la materia a tratar, y creo que era prudente hacerse parte y hubo un pronunciamiento al respecto. Por eso, quiero que la próxima invitación sea más amplia, y así poder abordar otras cosas, más allá de que el tema de la Minera Escondida es súper relevante; sin embargo, hay otras situaciones que van en la misma línea.

3

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 14.17 horas.*

**ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,**

Redactor

Coordinador Taquígrafos de Comisiones.